

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La mayoría de los directores de las tesis y profesores del programa no pertenecen a la Universidad de Murcia. Se debe disponer de un convenio/acuerdo/autorización del representante legal de las universidades de procedencia de los profesores externos participantes en el programa. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable. Por otro lado, se observa que algunas de las publicaciones no guardan relación clara con la temática del programa. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa.

La calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken